



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Suplemento de 10 páginas de
RESOLUCIONES Y SOCIEDADES



Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-42-GDEBA-TGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Febrero de 2018

Referencia: Emisión 2do tramo Letras del Tesoro

VISTO la RESOL-2018-11-GDEBA-SSFIMEGP por la que se aprueban los términos y condiciones para la Emisión del Segundo Tramo de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018, las Leyes Nº 13767, Nº 14982 y Nº 10189, los Decretos Nº 3260/08 y 3264/08, la RESOL-2018-3-GDEBA-TGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley Nº 13767 otorga a la Tesorería General de la Provincia la facultad de emitir Letras del Tesoro con la finalidad de cubrir deficiencias estacionales de caja por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General;

Que el artículo 33 de la Ley Nº 14982 de Presupuesto del Ejercicio 2018 fijó en la suma de Pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de autorización para la emisión de Letras del Tesoro;

Que el artículo 56 de la Ley Nº 14552 modifica el artículo incorporado por el artículo 61 de la Ley Nº 14.393 a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 10189 (Texto Ordenado según Decreto Nº 4502/98) y sus modificatorias, por el que se autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley Nº 13767, al solo efecto de cancelar las letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires del Ejercicio anterior por hasta la suma autorizada para dicho Programa;

Que por RESOL-2018-3-GDEBA-TGP, se aprobó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018, que establece los términos generales del mismo, por un monto máximo de hasta Valor Nominal pesos once mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$11.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que por RESOL-2018-10-GDEBA-TGP se emitió el primer tramo del Programa para el ejercicio 2018 por un monto total de Valor Nominal pesos tres mil setecientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos veinte (VN \$3.767.845.320);

Que a la fecha no se ha efectivizado el rescate de las mismas;

Que el inciso e) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto Nº 3260/08, establece que el monto máximo de autorización citado se afectará por el Valor Nominal en circulación;

Que consecuentemente, el monto de Letras del Tesoro en circulación a la fecha de la presente alcanza a la suma de Valor Nominal pesos tres mil setecientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos veinte (VN \$3.767.845.320);

Que el artículo 57 de la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial Nº 13767 define que el Crédito Público se regirá por la citada ley, su reglamentación y las leyes que aprueben las operaciones específicas;

Que el inciso a) del artículo 76 del Decreto Reglamentario Nº 3260/08 -Anexo Único-, instituye que el Ministerio de Economía establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de emisión;

Que en el marco del Decreto Nº 450/16, mediante el artículo 11 de la RESOL-2018-11-E-GDEBA-MEGP, han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 33 de la Ley Nº 14982 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 10189 por el artículo 61 de la Ley Nº 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 14552 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto Nº 3260/08;

Que por ello mediante la RESOL-2018-11-GDEBA-SSFIMEGP, se han establecido los términos y condiciones de Emisión de Letras del Tesoro por un monto de hasta Valor Nominal pesos noventa millones (VN \$90.000.000);

Que en particular el artículo 1º de la resolución citada precedentemente establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 19 de abril de 2018, por un monto de hasta Valor Nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000);

Que asimismo el artículo 2º de la resolución citada precedentemente establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 17 de mayo de 2018, por un monto de hasta Valor Nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000);

Que el artículo 3º de la referida resolución establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 16 de agosto de 2018, por un monto de hasta Valor Nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000);

Que en el día de la fecha se formalizó el proceso licitatorio de las letras en cuestión;

Que el mencionado acto licitatorio se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que el artículo 4º de la RESOL-2018-11-GDEBA-SSFIMEGP autoriza a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación de las ofertas recibidas desde el M.A.E.;

Que conforme al artículo 6º de la resolución antes mencionada, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público se encuentra facultada a ampliar el monto a ser colocado, así como a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública según se determine;

Que conforme al artículo 7º de la resolución referida, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformó la adjudicación e informó a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención de su competencia en el acto licitatorio;

Que los respectivos Certificados Globales de las citadas Letras del Tesoro serán depositados en el sistema de depósito colectivo administrado por la Caja de Valores Sociedad Anónima, en su calidad de entidad depositaria conforme lo establecido por la Ley Nº 20643;

Que las emisiones adjudicadas están contenidas dentro del límite establecido en la Ley de Presupuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones establecidas en la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial Nº 13767 y su Decreto Reglamentario Nº 3260/08.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 19 de abril de 2018 por un importe de Valor Nominal pesos dos mil doscientos cuarenta y nueve millones setecientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y uno (VN \$2.249.771.641) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

a. Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 19 de abril de 2018".

b. Moneda de emisión y pago: Pesos.

c. Integración: Pesos.

d. Fecha de licitación: 21 de febrero de 2018.

e. Fecha de emisión: 22 de febrero de 2018.

f. Fecha de liquidación: 22 de febrero de 2018.

g. Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos dos mil doscientos cuarenta y nueve millones setecientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y uno (VN \$2.249.771.641).

h. Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

i. Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j. Precio de emisión: Con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k. Plazo: Cincuenta y seis (56) días.

l. Vencimiento: 19 de abril de 2018.

m. Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n. Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ. Régimen de colocación: Licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.

p. Tipo de Oferta: Oferta parcial.

q. Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de Valor Nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de Valor Nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de Valor Nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de Valor Nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de Valor Nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

r. Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.

s. Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t. Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u. Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v. Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w. Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x. Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y. Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z. Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: Las letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°: Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 17 de mayo de 2018 por un importe de Valor Nominal pesos novecientos treinta y cuatro millones doscientos noventa y dos mil ochocientos once (VN \$934.292.811) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

a. Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 17 de mayo de 2018".

b. Moneda de emisión y pago: Pesos.

c. Integración: Pesos.

d. Fecha de licitación: 21 de febrero de 2018.

e. Fecha de emisión: 22 de febrero de 2018.

f. Fecha de liquidación: 22 de febrero de 2018.

g. Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos novecientos treinta y cuatro millones doscientos noventa y dos mil ochocientos once (VN \$934.292.811).

h. Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

i. Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j. Precio de emisión: Con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k. Plazo: Ochenta y cuatro (84) días.

l. Vencimiento: 17 de mayo de 2018.

m. Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n. Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ. Régimen de colocación: Licitación pública.

o. Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.

p. Tipo de Oferta: Oferta parcial.

q. Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de Valor Nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de Valor Nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de Valor Nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de Valor Nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de Valor Nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

r. Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.

s. Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t. Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u. Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v. Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas Humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w. Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x. Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y. Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z. Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: Las letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°: Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 16 de agosto de 2018 por un importe de Valor Nominal pesos doscientos noventa y tres millones quinientos treinta y cinco mil ciento ochenta y uno (VN \$293.535.181) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

a. Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con

vencimiento el 16 de agosto de 2018”.

- b. Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c. Integración: Pesos.
- d. Fecha de licitación: 21 de febrero de 2018.
- e. Fecha de emisión: 22 de febrero de 2018.
- f. Fecha de liquidación: 22 de febrero de 2018.
- g. Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos doscientos noventa y tres millones quinientos treinta y cinco mil ciento ochenta y uno (VN \$293.535.181).
- h. Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
- i. Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j. Precio de emisión: Con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k. Plazo: Ciento setenta y cinco (175) días.
- l. Vencimiento: 16 de agosto de 2018.
- m. Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- n. Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- ñ. Régimen de colocación: Licitación pública.
- o. Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.
- p. Tipo de Oferta: Oferta parcial.
- q. Importe de las ofertas:
 - 1. Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2. Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).
 - 3. Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).
- r. Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.
- s. Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.
- t. Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- u. Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
 - v. Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1. Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2. Agentes pertenecientes a la Red de Agentes del BYMA.
- Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- w. Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- x. Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- y. Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 - z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - a') Rescate anticipado: Las letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - b') Legislación aplicable: Argentina.
 - c') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º: Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, se atenderá con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial vigente para el Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 6 - en lo que respecta a “Comisiones y gastos bancarios”; y Partida Parcial 1 - en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale

Tesorero

Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 1.681

Sociedades

MOVISHOP S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 7/12/2017 renuncian Daniel Marcelo Polensvaig al cargo de presidente y Jonathan Shaw Polensvaig al cargo de Director Suplente y se designa Presidente: Aída Majran. Director Suplente: Daniel Marcelo Polensvaig. Ambos con domicilio especial en Andrés Ferreyra 4176, La Lucila, Provincia de Buenos Aires. Magalí Ginette Zayat, Escribana. C.F. 30.131

LOGÍSTICA VIRREY DEL PINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de sede social. Se comunica que por acta de reunión de socios número 21 de fecha 28 de septiembre de 2017, se resolvió el cambio de su sede social a Ruta 58, Kilómetro 18, Barrio San Eliseo, casa 318, San Vicente, provincia de Buenos Aires. Analía Alejandra Antonia Lo Valvo, Abogada.

C.F. 30.133

SECURITY SYSTEM S.A.

POR 1 DÍA. Por AGO 18 del 15/12/17 se aceptó renuncia y gestión del Presidente: Jorge Antonio Cortez y Suplente: Asunción Beatriz Jiménez Villalba, designando Presidente: Gabriel Alejandro Nigro y Suplente: Carlos René Martínez, quienes aceptan cargos. María Constanza Robledo, Abogada.

S.I. 38.125

PLEYART CREATIVIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario, se rectifica tipo social 3) Pleyart Creatividad S.A. Germán Mansilla, Abogado.

L.P. 15.420

ECONOMÍA CIRCULAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Patricio, 22/01/66, casado, arquitecto, DNI 17.634.439 y Patricio Agustín, 02/06/91, soltero, empresario, DNI 36.157.973, ambos arg., y dom. en Santa Fe 5997, Villa Adelina. 2) Instrumento Público: 22/12/17. 3) Economía Circular S.A. 4) Dr. Cosme Argerich 3215, Carapachay, pdo. de Vicente López, pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Financiera de inversión: consistente en tomar participación en otras sociedades; Financiera: financiación con dinero propio, inversiones en títulos, bonos, acciones y financiación de obras. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras (t.o) o las que requieran el concurso público. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera Inmobiliaria: mediante la compraventa, construcción y arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Contratación y administración de obras de infraestructura y espacios públicos. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un máximo de 2 suplentes, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Carlos Alberto Patricio y Dtor. Suplente: Agustín Patricio, todos con dom. especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de octubre de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 15.425

DASA - DESARROLLOS ARGERICH S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ana Estela Morla, 29/03/65, casada, DNI 17.899.911 y Julián Patricio, 20/10/96, soltero, DNI 39.915.445, Ambos arg., empresarios y dom. en Santa Fe 5997, Villa Adelina. 2) Instrumento Público: 22/12/17 3) Dasa – Desarrollos Argerich S.A. 4) Dr. Cosme Argerich 3215, Carapachay, pdo. de Vicente López, pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Inmobiliaria: mediante la compraventa, construcción y arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Contratación y administración de obras de infraestructura y espacios públicos. Constructora: estudio, proyecto y construcción de obras públicas. Fiduciaria: Actuar como fiduciaria de representaciones y mandatos. Financiera: Mediante la financiación con dinero propio. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras (t.o) o las que requieran el concurso público. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera.- 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un máximo de 2 suplentes, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Julián Patricio y Dtor. Suplente: Ana Estela Morla, todos con dom. especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de octubre de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 15.426

EDIGRÁFICA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea General extraordinaria del 10 enero de 2018 y su rarificativa Acta de asamblea extraordinaria del 8 de febrero de 2018 se designó a los miembros del Directorio quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Sra. Myriam Renee Chávez, DNI 6.252.936 y CUIT 27-06252936-4. Laura Marcela Ramella, Contadora Pública Nacional.

L.P. 15.431

ZETRA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que la Asamblea General del 16 de noviembre de 2017 procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad. En la reunión de Directorio de la misma fecha se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por la que el directorio quedó conformado de la siguiente manera presidente Director Titular, Ezequiel Pérez Dantagnan, DNI 32.393.764, CUIT 20-32393764-9 domicilio real en 507 N° 1741 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Director Suplente Tomás Pérez Dantagnan, DNI 36.071.046, CUIT 20-36071046-8 con domicilio real en calle 507 N° 1741 de La Plata, provincia de Buenos Aires, la Administración: Director titular y director suplente; quienes durarán en el cargo la vigencia por tres años. 10) Representante Legal Ezequiel Pérez Dantagnan. Martín García, Contador Público.

L.P. 15.436

BEAUTY MORENO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por reunión de socios de fecha 31 de enero de 2018 se ha decidido modificar el objeto social de Beauty Moreno S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera: Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a) Comercial: compraventa, distribución, importación y exportación, de productos y artículos de cosmética y belleza, la explotación de centros de estéticas y belleza. b) Instituto de Enseñanza: dictado de cursos con todo lo relacionado al arte de la belleza y estética, ya sea de manicura, cosmetología, masajes, arte corporal, pedicura y afines. En el caso de que se requiera personal idóneo, la sociedad contratará personal con título habilitante. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mn. 65.183

CAFÉ DE LAS ALTURAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 50, fecha 19/01/18. Accionistas: Luisa Wilma Areco Vega, Paraguaya, edad: 33, casada, DNI 94.567.014, CUIT: 27-94567014-8, comerciante, dom.: La Prensa 255, San Antonio de Padua, Merlo y Carlos Alberto Belozo, arg., edad: 41, solt., DNI 25.516.625, CUIT 20-25516625-6, comerciante, dom.: La Nación 241, San Antonio de Padua, Merlo. Denominación: Café de las Alturas S.A. Sede Social: Noguera N° 98, San Antonio de Padua, Merlo, Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: 1) Comercial: Explotación de casa de comida, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, cafeterías y otras actividades conexas y relacionadas con la gastronomía. 2) Industrial: elaboración, compraventa, envasado, importación, exportación, representación, distribución, fraccionamiento y comercialización de productos destinados a la gastronomía, alimentos, bebidas de todo tipo, alimentos dietarios y suplementos de nutrición humana, y productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos. 3) Mandataria: Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones vinculados con los objetos presentes. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales con título habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y hasta 3 suplentes; siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la siguiente asamblea designe reemplazantes. Durarán en su función tres ejercicios. Presidente: Luisa Wilma Areco Vega y Director Suplente: Carlos Alberto Belozo. Representación Legal: corresponde al presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Martín V. Brieva, Notario.

Mn. 65.186

MENJE 225 S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 51, fecha 19/01/18. Accionistas: Diego Nicolás Antonio Leone, arg., edad: 40, cas. 1ras. nup. c/ Luisa Wilma Areco Vega, DNI 26.062.855, CUIT 20-26062855-1, comerciante, dom.: La Nación 241, San Antonio de Padua, Merlo y Débora Melisa Leone, arg., edad: 29, solt., DNI 27.056.537, CUIT 23-27056537-9, comerciante, dom.: La Prensa 255, San Antonio de Padua, Merlo. Denominación: Menje 225 S.A. Sede Social: Noguera N° 98, San Antonio de Padua, Merlo, Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: 1) Comercial: Explotación de casa de comida, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, cafeterías y otras actividades conexas y relacionadas con la gastronomía. 2) Industrial: elaboración, compraventa, envasado, importación, exportación, representación, distribución, fraccionamiento y comercialización de productos destinados a la gastronomía, alimentos, bebidas de todo tipo, alimentos dietarios y suplementos de nutrición humana, y productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos. 3) Mandataria: Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones vinculados con los objetos presentes. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales con título habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$100.000. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del núm. de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores titulares y hasta 3 suplentes; siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la siguiente asamblea designe reemplazantes. Durarán en su función tres ejercicios. Presidente: Diego Nicolás Antonio Leone y Director Suplente: Débora Melisa Leone. Representación Legal: corresponde al presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Martín V. Brieva, Notario.

Mn. 65.187

MICCA 98 S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 53, fecha 22/01/18. Accionistas: Carlos Alberto Belozo, arg., edad: 41, solt., DNI 25.516.625, CUIT 20-25516625-6, comerciante, dom.: La Nación 241, San Antonio de Padua, Merlo y Diego Nicolás Antonio Leone, arg., edad: 40, cas. 1ras. nup. c/ Luisa Wilma Areco Vega, DNI 26.062.855, CUIT 20-26062855-1, comerciante, dom: La Nación 241, San Antonio de Padua, Merlo. Denominación: Micca 98 S.A. Sede Social: Noguera N° 98, San Antonio de Padua, Merlo, Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: 1) Comercial: Explotación de casa de comida, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, cafeterías y otras actividades conexas y relacionadas con la gastronomía. 2) Industrial: elaboración, compraventa, envasado, importación, exportación, representación, distribución, fraccionamiento y comercialización de productos destinados a la gastronomía, alimentos, bebidas de todo tipo, alimentos dietarios y suplementos de nutrición humana, y productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos. 3) Mandataria: Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones vinculados con los objetos presentes. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales con título habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$100.000. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del núm. de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores titulares y hasta 3 suplentes; siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la siguiente asamblea designe reemplazantes. Durarán en su función tres ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Belozo y Director Suplente: Diego Nicolás Antonio Leone. Representación Legal: corresponde al presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Martín V. Brieva, Notario.

Mn. 65.188

BOTTECA 69 S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 54 fecha 22/01/18. Accionistas: Débora Melisa Leone, arg., edad: 29, solt., DNI 27.056.537, CUIT 23-27056537-9, comerciante, dom.: La Prensa 255, San Antonio de Padua, Merlo y Carlos Alberto Belozo, arg., edad: 41, solt., DNI 25.516.625, CUIT 20-25516625-6, comerciante, dom: La Nación 241, San Antonio de Padua, Merlo. Denominación: Botteca 69 S.A. Sede Social: Noguera N° 98, San Antonio de Padua, Merlo, Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: 1) Comercial: Explotación de casa de comida, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, cafeterías y otras actividades conexas y relacionadas con la gastronomía. 2) Industrial: elaboración, compraventa, envasado, importación, exportación, representación, distribución, fraccionamiento y comercialización de productos destinados a la gastronomía, alimentos, bebidas de todo tipo, alimentos dietarios y suplementos de nutrición humana, y productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos. 3) Mandataria: Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones vinculados con los objetos presentes. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales con título habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y hasta 3 suplentes; siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la siguiente asamblea designe reemplazantes. Durarán en su función tres ejercicios. Presidente: Débora Melisa Leone y Director Suplente: Carlos Alberto Belozo. Representación Legal: corresponde al presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Martín V. Brieva, Notario.

Mn. 65.189

APPULHUE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Gral. Ord. N° 16 del 18 de diciembre 2017 se elige como Presidente para ser autoridad y cubrir dicho cargo a la accionista: Trezeguet, Julieta. Con domicilio en Directorio 1216, Haedo, Morón, provincia de Bs. As. Cargo elegido por acta de Asamblea 16 del 18 de diciembre 2017. Silvina Adalgisa Seri, Contadora Pública.

Mn. 65.191

DMPEZ S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica constitución por Esc. N° 46 del 31/01/2018. 1) Socios: De Francesco Darío Rubén, argentino, comerciante, nacido el 1° de enero de 1975, 43 años, DNI 24.371.265, CUIT 20-24371265-4, casado, domiciliado en Alvarado 1459, Mar del Plata, y De Francesco Mauro, argentino, comerciante, nacido el 13 de abril de 1976, 41 años, DNI 25.265.612, CUIT 20-25265612-0, casado, Viamonte 4466, Mar del Plata. 2) Denominación: "Dmpez S.A." 3) Domicilio social: Casildo Villar 435, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto social: Realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: Pesquera: captura, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de pescados y mariscos. Inmobiliaria y Constructora: realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, refacción, ampliación, remodelación, locación, fraccionamiento, loteo y leasing, sobre todo tipo de inmuebles, casa, departamentos, countries, barrios privados, urbanizaciones. La comercialización y explotación de inmuebles de toda clase, urbanos y rurales, por sistemas constructivos tradicionales y/o no tradicionales,

como así también toda clase de operaciones que autoricen las Leyes de Prehorizontalidad, de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, contratar con entidades públicas y/o privadas, ya sea por licitación y/o de cualquier otra forma. Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materiales y elementos de la construcción, herramientas industriales, revestimientos, sanitarios y accesorios, compraventa, industrialización, fabricación de cualquier tipo de obra o modelo de vivienda, revestimientos externos, internos, artefactos sanitarios, grifería, vidrios y cristales, materiales y artefactos eléctricos, máquinas, herramientas y accesorios, para la industria de la cerámica y de la construcción, como así también papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material directa o indirectamente vinculado con la decoración. Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación de artículos para el hogar, electrodomésticos, audio, video, equipos de calefacción y de frío. Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación de artículos para la actividad pesquera. Explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él. Inversora: hacer inversiones dentro y fuera del país en empresas pequeñas, medianas o grandes. Comprar acciones, participaciones y hacer asociaciones en cuentas de participación. Invertir en nuevos proyectos. También podrá efectuar suscripción de capital social en las empresas o adquisición de acciones. Las inversiones que haga la firma podrán hacerse en empresas manufactureras, de servicios, comercio, turismo, pesquera, minería, energía, salud y cualquier otro sector de interés público que se considere conveniente a los intereses de la firma. Agropecuaria: mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicándolos a la agricultura, ganadería, tambo, forestación, reforestación o granja. Transporte: exclusivamente de mercaderías, en vehículos propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y operaciones relacionadas con el mismo. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 6) Capital: \$ 100.000, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un mil pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. 7) Administración: A cargo del Directorio. Titulares de uno a cinco. Suplentes igual o menor número de titulares. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas conforme a los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 8) Representación legal: presidente del Directorio, o vicepresidente en su caso. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Darío Rubén De Francesco, Director Suplente: Mauro De Francesco.

G.P. 92.004

GARDEFORT S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario/rectificadorio. Reforma de estatuto por modificación objeto social: Escritura N° 15 de enero 2018, Notaría Lucía Lallement, Adscripta Registro Escrituras Públicas 7, Pdo. G. Pueyrredón. Se modifica el objeto quedando el artículo tercero del contrato social: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: I) Servicios de seguridad privada. 1. Vigilancia y protección de bienes. 2. Escolta y protección de personas. 3. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto lícito, a excepción del transporte de caudales. 4. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Todos ellos de acuerdo a lo prescripto por la Ley 12.297 y sus modificaciones o por el decreto 1897/02 y sus modificaciones. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos u operaciones, por sí o por terceros o asociados a terceros que no se contradigan con la legislación vigente". Adriana Daniela Casado, Contadora Pública.

G.P. 92.005

M.I.A. S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio: Presidente: Mariano Ignacio Muzio Zolezzi, DNI 18.804.756, CUIT 20-18804756-5; Dir. Supl: Patricio Muzio Zolezzi, DNI 22.626.071, CUIT. 20-22626071-5, ambos arg., vecinos de Mar del Plata. Acta de Asamblea N° 44 del 17/10/2017, por designación, y Acta de Directorio N° 165 del 17/10/2017, distribución de cargos. Dec. Jurada del 05/02/2018. Firmado: Sergio Alejandro Monópoli, Escribano.

G.P. 92.007

GERIÁTRICO MARI-FE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 9 de noviembre de 2015 el Señor Lora Luis María, argentino, soltero, DNI 28.519.363, con domicilio en Moreno 338 de la ciudad de Maipú, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Geriátrico Mari-Fe S.R.L., CUIT 30- 71312690-6, a favor de Lora María Felisa, argentina, casada, DNI 22.522.895, con domicilio en Belgrano N° 53 de la ciudad de Maipú. Como consecuencia de la cesión Martínez Elsa Mabel el 50% y Lora María Felisa el 50% del total del Capital, continuando en el cargo de Socia Gerente la Sra. Lora María Felisa. Cristian Dante Trasseri, Contador Público.

G.P. 92.009

EVA & SANTOS S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Baltasar Santos Levantesi, arg., nac. 09/10/74, DNI 24.136.364, CUIT 20-24136364-4, soltero, comerciante, dom. Espora N° 131 PB Interno, B. Blanca; y Rocío Levantesi, arg. nac. 13/02/97, DNI 40.065.877, CUIL 27-40065877-9, soltera, empleada, dom. Tucumán N° 225 B. Blanca. Constitución Esc. N° 595 del 20/12/2017 Reg. 16 Bahía

Blanca, Not. Adscripto Francisco M. Stickar. Denom.: "Eva & Santos S.A."; Dom.: provincia de Bs. As.; Sede: Av. Francisco Ramírez N° 1810, Parque Industrial, Bahía Blanca. Objeto: A) Fiduciaria: Actuar como fiduciario forma privada en cualquier tipo de fideicomisos, excepto fideicomisos financieros. B) Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar y arrendar bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, división, fraccionamiento urbanización cualquier sistemas de propiedad. C) Financiera: excluidas todas las actividades y operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. D) Constructora: Construcción y venta edificios régimen de PH, y en general inmuebles, obras, públicas o privadas, contratación directa o licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos. E) Representaciones y Mandatos: Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, administración de bienes y capitales, y gestiones de negocios. F) Leasing. Capital: \$ 100.000 divid. 100 acc. ordinarias nominativas no endosables clase A v/n \$1.000 c/u derecho 1 voto. Suscripción: Baltasar Santos Levantesi 90 acc.; Rocío Levantesi 10 acc. Directorio: entre uno y tres tit. e igual N° suplentes, siendo reelegibles tres ejercicios. Representante Legal: Presidente: Baltasar Santos Levantesi. Director Suplente: Rocío Levantesi. Domicilio especial art. 256 LSC. Av. Francisco Ramírez N° 1810, B. Blanca. Fiscalización: Socios. Plazo 99 años. Cierre ejercicio: 31/12. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 56.086

NC STORES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Renovación Directorio. Cambio de Sede Social: "NC Stores S.A.". DPPJ Mat. N° 108.743. Acta de Asamblea Extraordinaria N° 8 del 02/02/18. A) Renuncia y Renovación de Directorio. Art. 60 LSC. Renuncian Pedro Ariel Hermosilla y Gabriel Ubaldo Barrera. La renuncia es aceptada. Nuevo Directorio: Presidente: Paula Betina Barez, argentina, nacida el 16/01/68; DNI 20.044.638, comerciante, CUIT 27-20044638-6; Director Suplente: Gabriel Antonio Fernández, argentino, nacido el 10/10/65, DNI 17.673.488, comerciante, CUIT 20-17673488-5, ambos con domicilio en Luis María Campos N° 273, piso 6° dpto. "A", CABA. La aceptación de los cargos consta en Acta de directorio N° 25 del 02/02/18. B) Cambio de Sede: O'Higgins N° 5 de la ciudad y partida de Bahía Blanca. Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 56.087

PASEO LAGUNAS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio ambas de fecha 22 de agosto de 2016 se designa nuevo Directorio. Presidente José Antonio Raposo, DNI 11.743.503; Vicepresidente María Angélica Collantes, DNI 14.534.320, Director Titular Osvaldo Edelmar Cantisani, DNI 5.052.199, y Director Suplente Mariana Andrea Cantisani, DNI 19.808.141, todos ellos con domicilio especial en Av. 9 de Julio 6, Local 4. Carlos Casares. Duración en sus cargos por tres ejercicios. María Soledad Ivaldo Ilardo, Contadora Pública.

T.L. 77.011

PROCESOS INDUSTRIALES SUR S.A.

POR 1 DÍA - Artículo 60. Designación de Miembros del Directorio por dos ejercicios: Presidente: Luciano Adrián Scomersi, argentino, soltero, DNI 26.317.751, CUIT 20-26317751-8, nacido el 12/10/1977, Ingeniero, domiciliado en la calle 11 de Setiembre 3533 de la Ciudad de Buenos Aires, Vicepresidente: Silvina Alejandra Scomersi, argentina, casada, con DNI 23.904.900, CUIT 27-23904900-7, nacida el 14/04/1974, Contadora, domiciliada en la calle Clemente Zárraga 3921 de la Ciudad de Buenos Aires, y Director Suplente: Ana María Brarda, argentina, viuda, con DNI 5.771.144, CUIT 27-05771144-8, nacida el 30/04/1948, Contadora, domiciliada en la calle 11 de Setiembre 3533 de la Ciudad de Buenos Aires. Acta de Directorio 195 de 28/04/2017 y 196 de 04/05/2017 y Acta de Asamblea N° 38 del 28/04/2017. Ariadna F. E. Torchia, Notaría.

S.M. 51.042

GRUPO ISS S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de Socios. Apertura de sucursal. Siendo las 12 hs. en Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio de 2017, presentes la totalidad de los socios de Grupo ISS S.R.L. a saber: a) Paulo Vicente De Maio, DNI 25.061.495, b) Héctor Andrés Triñanes, DNI 25.258.229 se constituyen los mismos en reunión de socios para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Apertura de Sucursal en Pcia. de Buenos Aires; 2) Designación de la persona que estará a cargo de la sucursal. 1) Apertura de Sucursal: Los presentes resuelven por unanimidad, la Apertura de Sucursal que estará ubicada en la calle Neuquén n° 1041, de la Localidad de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades de Seguridad Privada, de acuerdo a la Ley 12.297, que define en su Artículo 2°.: Se encuentran comprendidas en la previsión del artículo anterior las actividades que tengan por objeto los servicios siguientes: 1. Vigilancia y protección de bienes. 2. Escolta y protección de personas. 3. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Las personas que realicen los servicios enumerados en este artículo se denominan prestadores de servicios de seguridad privada. 2) El Sr. Paulo Vicente De Maio, DNI 25.061.495, estará a cargo de la misma, y tendrá las siguientes facultades: Jefe de Seguridad, responsable técnico/operativo. Sin nada más que tratar, por no haber más puntos del orden del día, se da por cerrado el acto siendo las 13:30 hs. Conste. Hay dos firmas ilegibles de Héctor Andrés Triñanes N° DNI 25.258.229 y Paulo Vicente De Maio, N° DNI 25.061.495. Claudio E. Arbones, Escribano.

S.I. 51.050

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETÍN OFICIAL - LA PLATA